e

año trecientos ducados en el mayor
domo de esta ciud. y desde luego se con
signan la cantidad en que estan
arrendados los quartos propios de esta
ciud. de la casa del Rio y de las aguilas
y el dicho mayordomo los cobre y tenga
prontos para el dicho efecto sin
dibertirlos en dho. ecta. que no se de
acuerdo y certificacion de por menor
de dichos caballeros Com.os de el gasto
de dicha fiesta se le pasaran en q.ta
de las que diere de su cargo y este
acuerdo se le haga notorio al dicho
mayordomo

En este estado entro el S.r D. Juan Mateos
Leonor Reg.or

la fiesta de la purificacion

Sacado

La ciud. nombro por com.os para la fiesta
de la purificacion de nuestra S.a a los S.res
D. Fran.co Garcia de Alcaraz Ymula y D. Don
Juan de Guz.a Ponce de Leon Reg.s los quales
hagan las belas que se cubieren de dar
a los caballeros Reg.s y demas de este
ayuntam.to que asistieren el dicho
dia en la yglesia Colegial de esta ciud.
y fueren en la procesion y sean dichas
belas de peso de m.a libra y a los caballe
ros Reg.s y Jurados y demas oficiales que
no asistieren en la dicha procesion
y Capilla no se les de y lo que montare